

INFORME DE AUDITORÍA

MC-AI-INF-6-2021

AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL (SIIT) -Módulo de Tesorería-

**Realizado por:
Luis Fernando Solís Hernández**

**Supervisado por:
Gonzalo Chacón Chacón**

12 de octubre, 2021

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

Basado en información suministrada por la administración activa, se llevó a cabo una revisión holística del Módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Inteligencia Territorial (SIIT) de la Municipalidad de Curridabat, para efectos de evaluar si los controles de acceso y procesamiento de información son viables, en procura de cumplir con lo establecido por la Ley General de Control Interno (N° 8292) y su respectivo marco normativo.

¿Por qué es importante?

Algunos de los procesos a cargo del Departamento de Tesorería incluyen la gestión de cobro a los contribuyentes mediante cajas y recaudadores externos, anulaciones de recibos, generación de facturas, aperturas y cierres de cajas, entre otros, para los cuales ese departamento utiliza como instrumento de gestión y apoyo el Módulo de Tesorería del SIIT.

Los datos procesados por ese departamento son de alta importancia para la institución por tratarse de información relacionada directamente con la recaudación y manejo de recursos que corresponden al erario municipal, información de contribuyentes, entre otros.

Es por lo anterior que los controles de seguridad de la información que garanticen su confidencialidad, integridad y continuidad deben ser de alta prioridad para la administración, razón por la cual esta auditoría considera de alta importancia la fiscalización del Módulo de Tesorería del SIIT.

¿Qué se encontró?

Dentro de los resultados más relevantes se determinaron los siguientes hallazgos y aspectos a mejorar en el control interno institucional:

- Se detectaron irregularidades en el registro de recibos anulados por conectividad con recaudadores externos.

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a las personas encargadas del área o proceso y los nombres y puestos de las mismas, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

Este estudio es de tipo "Tecnologías de Información", considerado por la valoración de riesgo de esta auditoría como de nivel alto y, además, obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2021, el cual es de conocimiento del Concejo Municipal y fue comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2 Objetivos

El objetivo general del estudio consiste en determinar si los principales controles de acceso y procesamiento de la información del módulo de tesorería del Sistema Integrado de Inteligencia Territorial (SIIT) son viables o si requieren ser mejorados.

Asimismo se consideran los siguientes objetivos relacionados:

- Medir la eficiencia de los controles de seguridad implementados a nivel del Módulo de Tesorería.
- Determinar el nivel de seguridad que los controles implementados brindan a nivel de la base de datos.
- Valorar la seguridad implícita en las prácticas y procedimientos ejecutados por los usuarios del módulo objeto de estudio.
- Revisar la calidad de los datos impresos en los reportes generados mediante el Módulo de Tesorería.
- Determinar la puesta de práctica de controles que permitan mantener un nivel razonable de la calidad de los datos a nivel de aplicación como de bases de datos.
- Identificar posibles mejoras basados en observaciones y requerimientos de usuarios en procura del mejoramiento continuo de la calidad de la información.
- Corroborar la implementación de marcos para la gestión de requerimientos durante el desarrollo del Módulo de Tesorería del SIIT.
- Validar el nivel de satisfacción de los usuarios del módulo.
- Determinar la existencia e identificar aspectos de mejora a nivel del módulo.

1.3 Alcance

El estudio implicó el análisis de información principalmente del período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2021, así mismo, el examen contempló revisiones de mecanismos de control de seguridad, reportes y procesos relacionados con el Módulo de Tesorería, así como de las tablas de base de datos involucradas.

No se evaluaron procesos propios del Departamento de Tesorería, ni del Departamento de Informática.

El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-R-DC-64-2014).

1.4 Criterios de auditoría

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante oficio MC-AI-114-09-2021 del 06 de septiembre de 2021, a las jefaturas de los Departamentos de Informática, y Tesorería y a la Dirección Financiera.

1.5 Metodología aplicada

Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información suministrada por los departamentos de Tesorería e Informática, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito (oficios y correos electrónicos) y mediante entrevistas.

Además, consideró los resultados de los análisis realizados a información en bases de datos, reportes, atributos de las tablas de bases de datos, entre otras pruebas llevadas a cabo a nivel de interfaces de usuario en el Sistema Integrado de Inteligencia Territorial (SIIT).

1.6 Responsabilidad de la administración y la auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basa esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la administración activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con la que el Departamento de Informática dota de controles al Módulo de Tesorería del Sistema de Integrado de Inteligencia Territorial (SIIT) para el aseguramiento de la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información, además de que los mismos estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

1.7 Regulaciones de Control Interno

- Regulaciones de la Ley General de Control Interno (N° 8292), artículos 10, 12, 37, 38 y 39.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), normas 1.4, 2.2 y 6.4.

1.8 Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

1.9 Comunicación de resultados

Mediante reunión denominada "conferencia final", realizada el 12 de octubre de 2021, la auditoría interna dio a conocer al ingeniero Federico Sánchez Díaz, jefe del Departamento de Informática, los resultados a los cuales se llega en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que el funcionario antes mencionado avaló lo expuesto, se somete a consenso el plazo de cumplimiento de la referida recomendación.

Se confeccionó además un documento denominado "Acta de Validación" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y el plazo de cumplimiento de acordado.

Por parte de la auditoría expusieron el presente informe los licenciados Luis Fernando Solís Hernández, profesional analista de auditoría y Gonzalo Chacón Chacón, auditor interno.

2. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

2.1 Resultados satisfactorios

Esta auditoría considera oportuno indicar que el Departamento de Informática ha realizado una buena labor en la prestación de servicios de tecnologías de información, enfocado en el módulo de tesorería, así mismo, se ha estado trabajando en encontrar una solución pronta para lo expuesto en el aparte 2.2.1.

2.2 Hallazgos

2.2.1 Recibos faltantes en reportes:

Durante la revisión de los reportes de recibos de cajeros y recaudadores, así como de recibos nulos diarios, específicamente los datos correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio, 2021, se determinó un faltante de 858 registros de recibos a nivel de reportes del sistema.

Lo antes indicado se debe a que, según la jefatura del Departamento de Informática, cada vez que se registra un recibo tanto de las cajas municipales como del sistema de pagos por la

web, existen situaciones como problemas de comunicación, respuesta tardía de VISA al procesar el pago o bien problemas internos, ante estas situaciones la base de datos crea saltos entre consecutivos, razón por la cual no se localizan esos consecutivos faltantes.

Esta situación evidencia vulnerabilidad en el sistema de control interno institucional al no contar con un registro confiable de la consecutividad de la numeración a nivel de sistema de recibos anulados por conectividad y que por otras circunstancias no se registran en los reportes de recibos anulados ni de cajeros o recaudadores, omitiendo la generación de pistas de auditoría que permitan realizar una verificación de la información así como la omisión de registros que permitan llevar a cabo procesos de conciliaciones confiables, entre otros aspectos.

El desarrollo de este hallazgo se basa en lo establecido por las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, norma 4.4, sub-norma 4.4.1), así como las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE, norma 1.4, sub-norma 1.4.5).

3. CONCLUSIÓN GENERAL

El Módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Inteligencia Territorial (SIIT) de la Municipalidad de Curridabat, representa un instrumento de gestión de información indispensable para los procesos del Departamento de Tesorería.

Derivado de las revisiones llevadas a cabo se detectó un nivel alto en la satisfacción de los usuarios del Módulo de Tesorería, así como un compromiso importante por parte del Departamento de Informática en la disposición de soluciones técnicas ágiles que permitan al Departamento de Tesorería una adecuada gestión de la información.

A pesar de las oportunidades de mejora identificadas se reconoce el

esfuerzo que la administración lleva a cabo en la implementación de sistemas de información.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración, cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

4.1 Al Departamento de Informática:

4.1.1 Realizar las acciones pertinentes para que se disponga de una solución que permita identificar y registrar la numeración consecutiva de los recibos en el módulo de tesorería en el SIIT y que cuando se presente algún salto o error por conectividad u otro motivo, sea reflejado de tal forma que no falte ninguna numeración.

Para dar por atendida esta recomendación, se debe remitir a esta auditoría, en un plazo no mayor a **dos meses calendario**, un oficio firmado digitalmente en donde se describan las acciones tomadas y el cumplimiento de lo recomendado.

Luis Fdo Solís Hernández

Gonzalo Chacón Chacón

Profesional analista auditoria

Auditor interno

Recomendación 4.1.1 - Recibos faltantes en reportes

RECOMENDACIÓN 4.1.1 - RECIBOS FALTANTES

EN REPORTE

Estudio: Auditoría al sistema integrado de inteligencia territorial (SIIT) - Módulo de tesorería

Fecha: 04/10/2021

Recomendación:

Al Departamento de Informática:

Realizar las acciones pertinentes para que se disponga de una solución que permita identificar y registrar la numeración consecutiva de los recibos en el módulo de tesorería en el SIIT y que cuando se presente algún salto o error por conectividad u otro motivo, sea reflejado de tal forma que no falte ninguna numeración.

Para dar por atendida esta recomendación, se debe remitir a esta auditoría, en un plazo no mayor a **dos meses calendario**, un oficio firmado digitalmente en donde se describan las acciones tomadas y el cumplimiento de lo recomendado.

Hallazgos:

- Hallazgo 01: [B.02.02.02 - Hallazgo 01 - Recibos faltantes en reportes](#)
-

Hecho por: Luis Fernando Solís Hernández
Supervisado por: Gonzalo Chacón Chacón